

Decreto N° 2158, que otorga exequátur de Médico a los Dres. Francisco J. Sousa Rosario, Antonio G. Coiscou Weber y Lourdes Henríquez Jáquez.
(G. O. N° 8933, del 17 de Marzo de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2158

VISTA la Ley sobre Exequatur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de la Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.—Otorga exequátur a los Doctores Francisco José Sousa Rosario, Antonio Gumersindo Coiscou Weber y Lourdes Henríquez Jáquez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2159, que nombra al Sr. Máximo Coiscou Henríquez, Agregado Cultural de la República, Encargado de Investigaciones Históricas en los Archivos de España y Francia.
(G. O. N° 8933, del 17 de Marzo de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2159

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente